

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 234

(21 NOV 2017)

"Por la cual se cancela la inscripción de la Resolución número 194 del 09 de septiembre de 2016- "CRC LUDIMAX NORTE", matrícula mercantil 02572237 del 12 mayo de 2015- , del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego."

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las instituciones especializadas interesadas en expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, deben inscribirse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las instituciones especializadas, interesadas en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que mediante Resolución 194 del 09 de septiembre de 2016, el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar -Subdirección de Servicios de Salud inscribió en el registro al establecimiento "CRC LUDIMAX NORTE" matrícula mercantil 02572237 del 12 mayo de 2015, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 45 No. 104 A - 73 propiedad de la sociedad "INVERSIONES LUDIMAX SA" NIT

"Por la cual se cancela la inscripción de la Resolución 194 del 09 de septiembre de 2016 – CRC LUDIMAX NORTE", del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego."

90269200-7, representada legalmente por el Señor ARMANDO ARIZA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.109261y primer suplente MARÍA CRISTINA FARFAN VALENZUELA identificada con cédula de ciudadanía No. 36170751, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego,

Que mediante oficio del 10 de octubre de 2016 y radicado número 0019778 del 13 de octubre de la Dirección General de Sanidad Militar, la señora MARÍA CRISTINA FARFAN VALENZUELA informa el cierre temporal de la institución por seis (6) meses, procediéndose a anular la numeración asignada para expedir certificados médicos de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego bajo el rango 739001 a 740000 mediante radicado 001098 del 24 de octubre de 2016, de la que "no se expidió ni utilizó ningún número asignado ..." según oficio del 24 de octubre y radicado el 03 de noviembre de 2016 bajo el número 012184 de la Dirección General de Sanidad Militar. .

Posteriormente, con oficio del doce (12) de abril de 2017 y radicado número 007007 del 12 de abril de 2017 de la Dirección General de Sanidad Militar, la señora JOSEFINA DIMATÉ CADENA quien se identifica como Representante Legal de la sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A." NIT 900269200-7, solicita la cancelación de la Resolución 194 de 2016 sin aportar el certificado de Cámara de Comercio correspondiente, el cual es solicitado mediante oficio 001626 del 24 de mayo de 2017, con el fin de dar curso favorable a la petición.

Al no recibirse el certificado se solicitó su expedición en la Cámara de Comercio de Bogotá – sede Centro el día 20 de noviembre de 2017 siendo expedido bajo el código de verificación número kNcjbdaaqaGaFdng, certificando como representante legal a la señora JOSEFINA DIMATE CADENA identificada con cédula de ciudadanía número 35.328.425 y dirección Carrera 43 A No. 34 – 95 LC 212 de Medellín, Antioquia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar del registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud la Resolución 194 del 09 de septiembre de 2016,- CRC LUDIMAX NORTE" matrícula mercantil 02572237 del 12 de mayo de 2015 -, de propiedad de la sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A." NIT 900629200-7", representada legalmente por la Señora JOSEFINA DIMATE CADENA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.328.425, como institución especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a la representante legal de la sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A." NIT 900269200-7" con domicilio en la Carrera 43 A No. 34 95 LC 212, de la ciudad de Medellín, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

HOJA 3 / Continuación Resolución No.

234

de 21 NOV 2017

"Por la cual se cancela la inscripción de la Resolución 194 del 09 de septiembre de 2016 – CRC LUDIMAX NORTE", del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego."

ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 NOV 2017


Coronel JOHN ASDRUBAL SANDOVAL MEJÍA
Subdirector de Servicios de Salud - DGSM

OPS JOAQUÍN FRANCO L 

